

RESOLUCION N° IG-CA-83- 1001

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de junio de 1983 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "MONCOL C.A.";

QUE el señor Aldo Coltro Ros, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Francisco Nugué Hill, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-625-DIA del 28 de junio de 1983;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 4.047 el 20 de junio de 1983;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-556 del 14 de julio de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "MONCOL C.A.", constante en la escritura pública del 10 de junio de 1983, autorizada por la Notaria 13a. de este Cantón doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de junio de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo proceden-

[Handwritten signature]
1..

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 1001
Compañía: "MONCOL S.A."

te inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula quinta de la escritura de 10 de junio de 1983; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 10 de junio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a JUL 15 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



AB. HENRIK FIGUEROA ALVARO
Superintendente de Compañías del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de esta Resolución, queda inscrito el Aporte de foja 99411 a 99458 número 4398 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 11098 del Repertorio, Guayaquil, Julio, veinte y siete de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propio -

dad de ~~la~~ ~~Propiedad~~ del ~~Cantón~~ ~~Guayaquil~~
DR. JOHN RYNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del

Se tomó nota del Aporte de la foja 3812 del Registro de Propiedad de 1962, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio, veinte y siete de mil novecientos ochenta y tres.- El registra-

~~de~~ ~~la~~ ~~Propiedad~~ del ~~Cantón~~ ~~Guayaquil~~
DR. JOHN RYNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.260 a 11.264, número 815 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.334 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

